



**“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”.**

**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México  
Dirección de Finanzas, Planeación y Administración.**

## **AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES**

**Revisión número: 05 Fecha de Actualización: 31/07/2024**

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (en adelante DIFEM), a través de la Dirección de Finanzas, Planeación y Administración (en adelante, “La Dirección”) es responsable del tratamiento de los datos personales requeridos para la integración y control de los expedientes de las o los prestadores de servicio social y prácticas profesionales ante el Organismo, datos que se encuentran sistematizados y registrados en las bases de datos personales relacionados con el cumplimiento de los requisitos administrativos para la expedición de la carta de liberación de servicio social o prácticas profesionales, lo anterior en apego a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante Ley de Protección), por lo que con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

### **¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?**

A los particulares que presten servicio social y prácticas profesionales en el DIFEM, por lo que, si usted se encuentra en este supuesto, se le recomienda leer de manera completa el presente documento.

### **¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?**

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del Titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

### **¿Qué es un dato personal?**

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos, se considerará que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier documento informativo físico o electrónico.

### **¿Qué es un dato personal sensible?**

Son datos personales referentes a la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste.





## “2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”.

### Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México Dirección de Finanzas, Planeación y Administración.

De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, opiniones políticas y preferencia sexual.

#### ¿Qué es tratamiento de datos personales?

La Ley de Protección define al tratamiento como: las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

#### ¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados (autoridades) del Estado de México y sus municipios?

La Ley de Protección tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley de Protección establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que la o el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el INFOEM verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

#### Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley de Protección, se hace de su conocimiento lo siguiente:

##### I. La denominación del responsable:

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

##### II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito:

- A) **Nombre del Administrador:** Mtro. Jorge Luis Valencia Fuentes
- B) **Cargo:** Director de Finanzas, Planeación y Administración del DIFEM
- C) **Área o Unidad Administrativa:** Dirección de Finanzas, Planeación y Administración
- D) **Correo electrónico:** jorge.luis.valencia@edomex.gob.mx
- E) **Teléfono:** (722) 9 30 64 40 (conmutador), extensión 22000.

##### III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

- A) **Nombre del sistema de bases de datos personales:** Dirección de Finanzas, Planeación y Administración.





**“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”.**

**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México  
Dirección de Finanzas, Planeación y Administración.**

**B) Base de Datos Personales:** Prestadores de Servicio Social y Prácticas Profesionales.

**C) Número de Registro:** 1/DIFEM/SDP/2023

**IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.**

Con el objeto de cumplir la finalidad establecida en la base de datos, se menciona que, a través de la carta de presentación de los particulares, se recaba la información que a continuación se enlista:

**Datos de identificación:** nombre(s), apellidos y firma.

**Datos académicos:** grado académico, certificados, títulos, nivel escolar y reconocimientos

**Datos de localización:** correo electrónico personal

**Datos biométricos:** imagen o fotografía

Dadas las características del uso de los datos personales de este sistema, si se recopilan datos personales sensibles, en términos de lo establecido en el artículo 4, fracción XII de la Ley de Protección.

Dichos datos personales sensibles deberán ser eliminados a través de su devolución a la o el titular o su destrucción, según proceda, una vez que se hubiera cumplido con la finalidad principal del sistema y/o del tratamiento. Sin embargo, cuando se conserven documentos con datos personales sensibles por causas no imputables a la Dirección, dicha información solamente podrá ser conservada hasta en tanto dichos documentos no causen abandono a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM) y puedan ser suprimidos, de conformidad con los instrumentos de control archivístico correspondiente.

Es importante apuntar que sus datos personales se consideran información confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, no obstante, los datos personales relacionados con la erogación, comprobación o cualquier otra acción relacionada con el uso y destino de recursos públicos, son susceptibles de considerarse no confidenciales o información pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 23, penúltimo párrafo y 24, fracción XVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

No obstante, se hace de su conocimiento que la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

**V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.**

La entrega de los datos personales señalados es obligatoria y tiene por finalidad llevar el control de su expediente de prestación de servicio social o prácticas profesionales, a fin de emitir la respectiva carta de terminación.

**VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.**





**“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”.**

**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México  
Dirección de Finanzas, Planeación y Administración.**

La negativa a proporcionar la información requerida produce, como consecuencia, que no se le permita la prestación del servicio social o prácticas profesionales. No se aceptan servicios voluntarios, la o el servidor público que acepte la prestación de un servicio voluntario, cualquiera que sea su denominación o función, lo realiza bajo su entera responsabilidad, deslindando de cualquier obligación al DIFEM.

**VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.**

**Finalidad principal del tratamiento:** Resguardo documental de expedientes de Servicio Social y Prácticas Profesionales, consulta de información IN SITU, emisión y resguardo de cartas de presentación de la Institución Educativa, Carta de Aceptación, Informes mensuales, Informe global, Carta de Liberación y Carta de Terminación.

En este sentido se informa que, para llevar a cabo el tratamiento de sus datos personales, no se requiere obtener el consentimiento de su parte, debido a que constituyen un requisito legal para su ingreso como prestadora, or de servicio social y/o prácticas profesionales al DIFEM, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, 10, 23 y 44, fracción IX del Reglamento del Servicio Social vigente en el Estado de México vigente, lo cual actualiza el supuesto de excepción previsto por la fracción I del artículo 21 de la Ley de Protección.

**VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:**

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, en términos de los artículos 66 y 67 de la Ley de Protección, en cuyo caso no será necesario contar con su consentimiento.

No se consideran transferencias las remisiones, ni la comunicación de datos entre áreas administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones, en términos de lo señalado en el artículo 62 de la Ley de Protección.

**IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento del titular.**

No existen mecanismos para que la o el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que la o el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la ley de la materia.

**X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.**

**Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.**

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.





## “2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”.

### Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México Dirección de Finanzas, Planeación y Administración.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que la o el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

**Derecho de acceso.** La o el titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

**Derecho de rectificación.** La o el titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

**Derecho de cancelación.** La o el titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- A) Deban ser tratados por disposición legal.
- B) Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- C) Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- D) Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- E) Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- F) Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por la o el titular.

**Derecho de oposición.** La o el titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- A) Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
- B) Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- C) Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados





**“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”.**

**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México  
Dirección de Finanzas, Planeación y Administración.**

aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.

- D) Cuando la o el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
- E) Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM, [www.sarcoem.org.mx](http://www.sarcoem.org.mx) o en la forma que más le convenga a la o el titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia del DIFEM, que tiene su domicilio en avenida José Vicente Villada esquina Francisco Murguía, número exterior 451, planta baja, Colonia Francisco Murguía, Código Postal 50130, Municipio de Toluca.

**XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.**

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la Dirección, para poderle proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

**Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante la o el Director, en el cual indique lo siguiente:**

- A) Nombre completo.
- B) Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva (Archivo de Expediente de Servicio Social y Prácticas Profesionales.)
- C) Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- D) Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- E) Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.





**“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”.**

**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México  
Dirección de Finanzas, Planeación y Administración.**

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

**XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.**

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

**XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a las o los titulares los cambios al aviso de privacidad.**

Este aviso de privacidad es un documento controlado, se identifica con el número 05, actualizado el 31/07/2024. Es importante que lo sepa, ya que estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos. Cualquier modificación que sufra el presente documento deberá ser reportada en el apartado identificado como “control de cambios”.

Sin embargo, el presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet del DIFEM, en la siguiente dirección <http://difem.edomex.gob.mx>, en el apartado de Avisos de Privacidad, donde podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad.

Asimismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente ante la Dirección o a la Unidad de Transparencia del DIFEM.

**XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.**

Se precisa que, para efecto del presente sistema de datos personales, no existe encargado.

**XV. El domicilio del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.**

Paseo Colón esquina Paseo Tolloca S/N Colonia Isidro Fabela, Toluca, Estado de México. C.P. 50170 Tel.: (01 722) 217 39 00 y 800 00 34 336

**XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.**

Artículos 15, 16, 18, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 37, 40, 41 y 42 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; 6, 8, 31 y 44 del Reglamento del Servicio Social vigente en el Estado de México; 22 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México y apartados 200C0101100000L y 200C0101100300L del





**“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”.**

**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México  
Dirección de Finanzas, Planeación y Administración.**

Manual General de Organización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

**XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.**

Se informa que no se cuenta con procedimiento para ejercer el derecho de portabilidad.

**XVIII. El Domicilio de la Unidad de Transparencia del DIFEM**

Av. José Vicente Villada 451, Colonia Francisco Murguía, C. P, 50130 Toluca de Lerdo, Estado de México. (Instalaciones el Ranchito) Planta baja, con número de teléfono 7229306440 Ext 22202, y correo institucional dif\_uippe@edomex.gob.mx.

**XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.**

Datos de Contacto del Organismo:

- A) **Teléfonos:** (722) 226 19 80 (conmutador).
- B) **Dirección del Portal Informativo:** <http://www.infoem.org.mx>
- C) **Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT):** [cat@infoem@org.mx](mailto:cat@infoem@org.mx)
- D) **Teléfono del CAT:** 01 800 821 04 41
- E) **Dirección:** Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México C.P. 52166.

Notas importantes para atención personal:

- A) Se recomienda agendar previamente cita.
- B) El horario hábil de atención es de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.
- C) Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.
- D) Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales.

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le sugiere dirigirse a la Dirección de Protección de Datos Personales del INFOEM, a través del teléfono (722) 2261980, extensiones 801 a 809 o, en su caso, enviar correo electrónico a la dirección [datospersonales@infoem.org.mx](mailto:datospersonales@infoem.org.mx)

Una vez leído y enterado del contenido del presente Aviso de Privacidad, otorgo mi consentimiento para el tratamiento de mis datos personales en los términos antes señalados.

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**Nombre:** \_\_\_\_\_

**Firma:** \_\_\_\_\_





**“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”.**

**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México  
Dirección de Finanzas, Planeación y Administración.**

**Control de Cambios**

Número de revisión	Páginas modificadas	Descripción del cambio	Fecha
01	1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7	Actualización por cambios legales y operativos, adecuaciones particulares de redacción, se agrega numeración de párrafos y páginas.	22/08/2022
02	2 y 3	Actualización de datos personales sujetos a tratamiento, finalidad y apartado de transferencia.	Enero 2023
03	2, 3, 4 y 7	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se agrega nombre del Sistema al que pertenece la Base de Datos Personales de Bolsa de Trabajo, así como el folio de registro arrojado por la plataforma REDATOSEM;</li> <li>- Actualización de los datos personales sujetos a tratamiento;</li> <li>- Se agrego párrafo de consentimiento;</li> <li>- Se modifiko redacción del apartado de transferencia, y</li> <li>- Se robustece el fundamento jurídico que faculta al DIFEM, para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.</li> </ul>	19/07/2023
04	2	Se cambia del nombre y correo electrónico del administrador	31/07/2024

